



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Matemática

Bahía Blanca, 23 de junio de 2003

RESOLUCIÓN MD Nº 162/03

VISTO:

Que por Resolución CSU 110/97 se creó el Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la UNS (P.E.U.Z.O), que tiene como objetivo el dictado de asignaturas básicas, comunes a varias carreras, en localidades de la región;

La Resolución CSU 320/01 por la cual se reglamenta la designación de Docentes con destino al PEUZO; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Matemática debe seleccionar a los profesores para el dictado de los cursos de las asignaturas del PEUZO y de las Tecnicaturas.

La Resolución MD nº 344/02 que establece las normas para la designación de los profesores en las asignaturas mencionadas en el párrafo anterior.

Las modificaciones propuestas por los señores Consejeros al Anexo de la mencionada Resolución.

Que el Consejo Departamental de Matemática en su sesión del día 19 de junio de 2003, aprobó las modificaciones para la designación de profesores de las asignaturas del PEUZO y de las Tecnicaturas.

Por ello, El Consejo Departamental de Matemática,

RESUELVE:

- 1º) Modificar las pautas para la designación de profesores en el Programa PEUZO y Tecnicaturas del Anexo de la Resolución MD Nº 144/03.
- 2º) La designación de los profesores para cubrir el dictado de las asignaturas del PEUZO y Tecnicaturas se ajustará a las normas contenidas en el ANEXO I de la presente resolución.
- 3º) Regístrese, comuníquese a los interesados. Comuníquese a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria. Dese a publicidad en los avisadores oficiales del Departamento. Cumplido, archívese.

Lic. OLGA ESTHER RUEDA
SECRETARIA ACADÉMICA
Departamento de Matemática

Dr. MANUEL ABAD
DIRECTOR DECANO
Departamento de Matemática



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Matemática

/// continuación ...Resolución DM 162/03...hoja 1...///..

ANEXO I de la Resolución MD N° 162/03

Pautas para la designación de profesores en el Programa PEUZO y Tecnicaturas.

- 1) Se realizará un llamado a inscripción para el dictado de las asignaturas del PEUZO (no Tecnicaturas), según corresponda en cada cuatrimestre y según las necesidades.
- 2) Se realizará el llamado a inscripción para el dictado de las materias correspondientes a las Tecnicaturas.
- 3) Podrán dictar asignaturas del PEUZO los Profesores o Asistentes del Departamento de Matemática y los Ayudantes A con más de 2 años de antigüedad en la docencia. En todos los casos deberán poseer cargo en el Departamento en el momento de la inscripción y en el comienzo del dictado de la asignatura correspondiente.
- 4) El orden de mérito en cada llamado se establecerá teniendo en cuenta las siguientes pautas:

Materias del PEUZO (no Tecnicaturas)

1. Categoría en el cargo de docente ordinario en la UNS.
2. En caso de paridad en la regla 1, evaluar la dedicación docente.
3. En caso de paridad en las reglas 1 y 2 evaluar los antecedentes docentes y la trayectoria científica (con el espíritu del reglamento de concursos ordinarios).
4. En caso de paridad en las reglas 1 a 3 evaluar otros antecedentes.
5. De darse paridad en los cuatro puntos anteriores el orden se definirá por sorteo.
6. El orden de mérito elaborado en base a las pautas anteriores será publicado antes de la clase pública a la que hace referencia el punto siguiente.
7. Los Auxiliares que figuren en el orden méritos, expondrán una clase pública sobre un tema de una de las materias del llamado.
8. Dicha exposición no hará variar el orden previamente establecido, sino que certificará que reúne las condiciones necesarias para dictar clase. Si el jurado establece que no las reúne será excluido de la lista. Cuando un docente auxiliar resulte habilitado para dictar alguna asignatura de PEUZO, será eximido de este requisito en llamados posteriores.

B



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Matemática

/// continuación ...Resolución DM 162/03....hoja 2.///..

Materias de las Tecnicaturas

Se tendrán en cuenta las pautas 1 a 8 mencionadas anteriormente.

Cualquier otra asignatura que deba dictar el Departamento se asimilará a alguno de los llamados existentes o, de ser necesario, dará lugar a un nuevo llamado.



/// continuación ...Resolución DM 162/03....hoja 3.///..

ASIGNACIÓN DE LOS CARGOS

PEUZO

- Una vez confeccionado el orden de mérito, los docentes seleccionados tendrán derecho a optar por uno sólo de la totalidad de los cargos disponibles.
- Aceptado el cargo, no podrá dictar clases simultáneamente en las Tecnicaturas.
- Estando en condiciones de optar por algún cargo, y si por decisión propia o por dictar un curso en las tecnicaturas, decide no dictar ningún curso, queda eliminado del orden de mérito.
- Este listado se ajustará a lo dispuesto por la Resolución CSU 320/01

TECNICATURAS

- Una vez confeccionado el orden de mérito, los docentes seleccionados tendrán derecho a optar por uno sólo de la totalidad de los cargos disponibles en el llamado.
- Aceptado el cargo, no podrá dictar clases simultáneamente en las asignaturas del PEUZO.
- Estando en condiciones de optar por algún cargo, y si por decisión propia o por dictar un curso en las asignaturas del PEUZO, decide no dictar ningún curso, queda eliminado del orden de mérito.
- Si un candidato accede a un cargo, en las Tecnicaturas, su eventual ubicación en el orden de mérito de las materias del PEUZO, no será tomada en cuenta para la aplicación del Art. 4 de la Resolución CSU 320/01

Lic. OLGA ESTHER RUEDA
SECRETARIA ACADEMICA
Departamento de Matemática

Dr. MANUEL ABAD
DIRECTOR DECANO
Departamento de Matemática